

171093
R. Dir. 418/3.880
AAAn/rm

Ref: **INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

Montevideo, 5 de julio de 2017.

VISTO:

La solicitud de la Intendencia de Colonia solicitando una exoneración en los proventos portuarios al despacho de vehículos y maquinaria vial adquiridos.

RESULTANDO:

- I. Que se trata de un cargador compacto BOBCAT S570 y un accesorio retroexcavadora EUROIMPLEMENTOS OP3.2C; un cargador frontal con retroexcavadora NEW HOLLAND; una camioneta HYUNDAI H1, y una camioneta NISSAN NP300 4x2 S, siendo la mercadería de origen extra MERCOSUR.
- II. Que la mercadería tiene un peso total de 16,2 TON, y un valor CIF Montevideo de USD 163.071 (dólares estadounidenses ciento sesenta y tres mil setenta y uno), correspondiendo con estos valores un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 2.324 (tarifa USD 141,70/TON).

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% del provento portuario por mercadería desembarcada a la Intendencia de Colonia, atendiendo las múltiples relaciones e intercambios de la citada intendencia con nuestros puertos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50% de los proventos portuarios a la operación de referencia, igualando el porcentaje otorgado en anteriores importaciones de maquinaria vial, vehículos y donaciones a intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.880, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación, previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación

aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable - Unidad Liquidación Contado, y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.